

Expediente núm.:

2906/2021

Órgano colegiado:

Junta de Gobierno Local

**ANA MARIA ACOSTA MORENO, EN CALIDAD DE SECRETARIA DE ESTE ÓRGANO,**

**CERTIFICO:**

Que en la sesión celebrada el 15 de diciembre de 2021 se adopta el acuerdo siguiente:

**ENSEÑANZA.Expediente 2906/2021. Propuesta de acuerdo de la aprobación del convenio entre el ayuntamiento de Sant Feliu de Codines y l'Associació Música i Arts de Sant Feliu de Codines para el curso 2021/2022.**

A la vista del expediente de subvención tramitado:

Provisión de Alcaldía en fecha 10/12/2021  
Informe-propuesta de Secretaría 13/12/2021

Examinada la documentación que lo acompaña y de conformidad con el artículo 21.1 f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad acuerda:

**Primero.-** Otorgar la subvención directa a Associació de Músics y Arts de Sant Feliu de Codines con NIF G60696234, para las cantidades que se indican:

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2021	07 334 48919	1.300,00 €
2022	07 334 48919	2.700,00 €

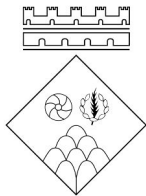
**Segundo.-** Formalizar la concesión de la subvención en un convenio que recoja las condiciones y los compromisos aplicables al beneficiario y a la entidad concedente. Se adjunta propuesta de convenio a este informe propuesta.

**Tercero.-** Notificar a los interesados el otorgamiento de la concesión de la subvención, comunicando que el término para que se presente la documentación justificativa de la subvención será en dos plazos. El primero finaliza el día 20 de diciembre de 2021, donde se realizará una primera justificación del importe otorgado el 2021 de 1.300,00 € y la segunda justificación total, antes del 15 de septiembre de 2022.

La documentación que se exige será:

- a) **Balance de ingresos y gastos** totales de la ENTIDAD, que incluirá: (Si la entidad no tiene su propio balance, el Ayuntamiento facilitará un modelo a rellenar).
  - i. Recursos propios (cuotas, aportaciones, fondos de la entidad,...)





Ajuntament de  
Sant Feliu de Codines

- ii. Reflejar el ingreso de la subvención del ayuntamiento y subvenciones de otras administraciones.
- iii. Venda de tiquets, entradas, inscripciones a actividades.
- iv. Patrocinadores.

- b) Memòria de activitats:** El ayuntamiento facilitará un formulario de justificación que la ENTIDAD habrá de rellenar debidamente con los datos de las actividades del año en curso.
- c) Facturas de los gastos:** Será necesario presentar las facturas por un importe igual o superior al importe de la subvención. Estas facturas habrán de cumplir la normativa vigente.
- d) Justificante del seguro de actividades en curso.**
- e) Certificado del cumplimiento de la finalidad.**

**Cuarto.-** Subministrar la información sobre la concesión a la Base de Dades Nacional de Subvencions.

Y para que así conste a los efectos del expediente, emito el presente certificado por orden i con el visto bueno del Sra. Alcaldesa, con la excepción prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE**

